

BASES PAES 2010 CHILE

I.- BECAS SANTANDER UNIVERSIDADES

1.- Objetivo

- Entregar 80 Becas de Movilidad de Pregrado a estudiantes de Universidades Chilenas para realizar intercambio de estudios destinados a la formación o especialización por un semestre académico en universidades extranjeras. También puede utilizarse en el aprendizaje del idioma inglés, siempre que sea por un trimestre o más.

2.- Características

- El valor de cada Beca será en pesos chilenos equivalentes a US\$ 5.000.-
- El destino de la Beca es para apoyar los costos de estudio, gastos de pasaje aéreo, seguros y estadía.
- Los destinatarios de las becas serán alumnos de pregrado que estén en los últimos 2 años de carrera, de excelencia académica y privilegiando situación socioeconómica vulnerable.

3.- POLÍTICA Y CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE BECAS PAES 2010

- **Comisión Becas:** Se forma una comisión becas compuesta por equipos de Santander Universidades e Instituciones para el desarrollo de la propuesta.
- **Comité de Adjudicación:** Se forma un Comité de Adjudicación compuesto por integrantes Santander Universidades e Instituciones que participan del Comité PAES (4 personas). La función de este Comité será:
 - Recibir los candidatos de parte de la Universidad, a más tardar con fecha 11 de octubre de 2010.
 - Revisar antecedentes que cumplan con los requisitos de las becas, desde el 11 de octubre de 2010.
 - Adjudicación de becas según criterios definidos, se publicarán los resultados de las adjudicaciones el 18 de octubre de 2010.

4.- REQUISITOS Y ASPECTOS GENERALES PARA ADJUDICACIÓN DE LOS BENEFICIOS

4.1 Aporte / Compromiso Universidad

- Difusión masiva en todos los medios (noticias, página web, circulares, afiches, folletería, etc.) al interior de la comunidad universitaria.
- Debe garantizar explícitamente el reconocimiento de los estudios cursados en la universidad de destino, como equivalentes al periodo correspondiente en la Universidad de origen.
- Seleccionar a los estudiantes de excelencia académica privilegiando nivel socioeconómico vulnerable.
- Participación en ceremonia formal de entrega organizada por Santander Universidades.

4.2 Reglas y compromisos que deben cumplir las Universidades favorecidas:

- Las Universidades destinatarias de una beca PAES, deben tener vigente un Convenio de Colaboración con Santander Universidades.
- Una vez concedida la beca, le corresponde a la Universidad la gestión de la misma.
- Reconocimiento de los estudios cursados en la Universidad de Destino, como equivalentes al periodo correspondiente en la Universidad de Origen.
- A este fin, cada Universidad deberá suscribir o poseer los convenios de segundo nivel necesarios y adoptar las medidas académico-administrativas necesarias, para asegurar el cumplimiento de dichos objetivos.
- **En todos los casos las Universidades participantes asumirán las funciones de coordinación, la cual será responsable de coordinar y gestionar todos los procedimientos internos necesarios.**
- A tal efecto, las Universidades participantes deberán establecer el mecanismo administrativo necesario internamente para recibir y gestionar los fondos de las ayudas a los estudiantes, así como los recursos necesarios para las acciones de comunicación en el interior de la Universidad (reuniones preparatorias, seguimiento, difusión y comunicación).
- **Las becas no tienen por objeto en todo momento cubrir la totalidad de los gastos de los estudiantes en el extranjero, sino compensar la diferencia de vivir fuera de su ámbito familiar y local.**
- Este programa de becas tendrá duración de un año, comenzando en el 2010 y finalizando los compromisos en el 2011.
- La Universidad que recibe la beca se compromete a completar y actualizar la información necesaria para el seguimiento de la beca y en suministrar toda la información demandada por parte del programa de becas de Santander Universidades.
- La validez académica, o reconocimiento de los estudios cursados por los becarios beneficiados del presente programa de becas es un requisito fundamental del mismo, y deberá estar garantizada por los compromisos o mecanismos suscritos previamente por las instituciones que participen en el programa de becas.

- **Le corresponde a la Universidad destinataria de la beca cumplir y garantizar este requisito.**
 - Al final de cada periodo de estudios en el extranjero la Universidad de Destino deberá entregar al becario y a la Universidad de Origen un certificado de estudios que confirme que se ha seguido el programa de estudios acordado, junto con los resultados académicos obtenidos por el alumno y en referencia al mismo la Universidad de origen reconocerá dichos estudios tal como lo acordará previamente.
 - Las Universidades participantes podrán buscar fuentes de financiación complementarias, para asegurar la realización de las actividades de movilidad de los becarios. La financiación complementaria atribuida por organismos exteriores no implicará una reducción correspondiente de la ayuda concedida.
 - Una vez finalizadas las becas correspondientes a la convocatoria, las Universidades que hayan participado deberán realizar un informe cualitativo sobre las dificultades y puntos positivos que han encontrado en la ejecución de la beca, tanto en lo referido a los aspectos institucionales como académicos.
 - **La responsabilidad de la Universidad de origen, será emitir y publicar la convocatoria del Programa de becas Santander Universidades para seleccionar a los beneficiarios.**
 - La convocatoria deberá hacerse con plazo suficiente para la selección y el traslado de los estudiantes en los periodos prefijados.
 - Incluir en la convocatoria los logotipos del Santander y debe aparecer claramente que es una beca Santander Universidades.
 - Informar a los becarios las condiciones del programa de becas establecidas en los términos de referencia: obligaciones, derechos y compromisos, cuantía de la ayuda y especialmente aspectos que no estarán cubiertos por la misma.
 - Establecer el plan de estudios con el becario, los plazos más apropiados y garantizar el reconocimiento del mismo mediante compromiso previo de reconocimiento de estudios.
 - Apoyar al becario en los trámites relacionados con el viaje a realizar y supervisar que el viaje está amparado por seguro médico y de vida. El importe de la beca deberá cubrir este apartado.
 - Ningún becado será autorizado a salir de su Universidad de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar ante la misma.
 - Los postulantes a la beca deberán autorizar a publicar sus datos en el Portal de Becarios del Banco Santander.
 - Las Becas serán entregadas a las Universidades, quienes a su vez las adjudicarán a sus alumnos de acuerdo con el listado de postulantes.
 - **La Universidad deberá hacer efectiva la entrega de la beca al alumno, en un plazo máximo de 2 semanas de haber recibido la beca por parte de Santander Universidades.**
 - Si la persona no hiciese uso de la beca, debe reintegrar a la Universidad el monto total de la beca.
- A su vez, la Universidad deberá otorgársela al alumno ranqueado a continuación, informando por carta a Santander Universidades.

4.3 Becas PAES: Comité de Adjudicación

- La Comisión de Adjudicación sesionará mensualmente, designando a las Universidades favorecidas.
- La Universidad deberá enviar una lista de candidatos preseleccionados priorizada según los cupos informados por Santander Universidades para cada tipo de beca, aplicando para la selección interna, los criterios establecidos por la propia Universidad, más los requisitos de estas bases, siendo un requisito fundamental la excelencia académica.
- Las becas serán entregadas en una ceremonia formal organizada por Santander Universidades, donde participarán los premiados, familiares y representantes de las Universidades.

4.4 Requisitos de asignación

- Universidades Chilenas con convenio Integral vigente y activo.
- Estudiantes de los dos últimos años de carrera, de excelencia académica y privilegiando situación socioeconómica vulnerable.
- Todos los aportes se realizarán a través de ley de Donaciones, por lo cual la Universidad deberá interiorizarse de los mecanismos pertinentes para la emisión de los certificados de donación correspondientes, por lo cual solo podrán participar en la instancia final aquellas instituciones que hayan realizado el trámite para ser acreedoras de la ley de Donaciones, y debidamente acreditadas ante Santander Universidades.
- Las Universidades deberán completar la Ficha de solicitud de postulación que se adjunta a estas Bases con todos los datos solicitados.

II.- BECAS DE PREGRADO PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS

1. Objetivo

- Entregar 4 Becas de Movilidad de Pregrado a hijos de funcionarios del Banco Santander Chile, para realizar intercambio de estudios destinados a la formación o especialización por un semestre académico en universidades extranjeras. También puede utilizarse en el aprendizaje del idioma inglés, siempre que sea por un trimestre o más.

2. Características

- El valor de cada Beca será en pesos chilenos equivalentes a US\$ 4.000.-
- El destino de la Beca es para apoyar los costos de estudio, gastos de pasaje aéreo, seguros y estadía.
- Los destinatarios de las becas serán alumnos de pregrado que estén en los últimos 2 años de carrera, de excelencia académica y privilegiando situación socioeconómica vulnerable.

III.- POLÍTICA Y CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE BECAS PAES 2010

- **Comisión Becas:** Se forma una comisión becas compuesta por equipos de Santander Universidades e Instituciones para el desarrollo de la propuesta.
- **Comité de Adjudicación:** Se forma un Comité de Adjudicación compuesto por integrantes Santander Universidades e Instituciones que participan del Comité PAES (4 personas). La función de este Comité será:
 - Recibir los candidatos de parte de la Universidad, a más tardar con fecha 11 de octubre de 2010.
 - Revisar antecedentes que cumplan con los requisitos de las becas, desde el 11 de octubre de 2010.
 - Adjudicación de becas según criterios definidos, se publicarán los resultados de las adjudicaciones el 18 de octubre de 2010.

IV.- Fechas relevantes

- | | |
|--|------------|
| • Publicación Bases Portal Universia | 30 Agosto |
| • Publicación Bases Internet Banco Santander Chile | 30 Agosto |
| • Plazo final de recepción postulaciones | 11 Octubre |
| • Adjudicación Becas | 18 Octubre |
| • Publicación en Universia de los resultados | 25 Octubre |
| • Publicación en Internet de los resultados | 25 Octubre |